

condicion de sujetarse al plano presentado, y que las rejas queden enrasadas o mas dentro de la cara exterior del muro, y caso de abrirse alguna, lo verifique al interior;

Sustituir un balcon en lugar de la ventana que existe en el piso principal de la casa numero ocho de la calle de Cambrana, en su fachada de la de Pnares, propia de D.<sup>o</sup> Magdalena Ruiz, á condicion de que se abra otro balcon, en el que se pretende, en el segundo piso, ó cuando menos se figure en el lugar correspondiente, todo con el fin de mejorar el aspecto de dicha fachada; y

Reparar la casa de Antonio Martinez Ruiz en la Raya, y adiconar á la misma un segundo cuerpo, todo sin perjuicio de tercero.

Las anteriores licencias se entienden acordadas con sujecion á las prescripciones del bando de Buen gobierno que les son aplicables.

La Comision de Policia Urbana, en la instancia de Vicente Montoya, de Torrealmeza, en que pide permiso para edificar en un terreno que designa como perteneciente á esta Corporacion, manifiesta que publicada por edictos la pretension, se opuso á ella el vecino del expresado pueblo Francisco Garre Martinez, manifestando que el terreno que se pretendia lo viene él cultivando y con plantaciones, desde hace catorce años, cuyo extremo ha tenido lugar la

Se concede un terreno para edificar en Torrealmeza á Francisco Garre Martinez